



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

299 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 27 JUN 2001
ACTUACION N° 09/01

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, referente a que se les prorrogue la condicionalidad de las asignaturas "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II", "ALIMENTACION INSTITUCIONAL", ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA" y " NUTRICION APLICADA", "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO "y "TECNICA DIETOTERAPICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 053/86 modificado por Resolución Interna N° 268/96 – Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3° "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1° Cuatrimestre o Setiembre - Octubre para asignaturas del 2°cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 5/01 del 05.06.01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar la prórroga de condicionalidad por vía de excepción hasta el Turno Ordinario Julio / Agosto a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería que se detallan a continuación:

ALUMNOS	LUN°	MATERIAS A CURSAR
BOZOVICH, María Marta	602.751	Nutrición Aplicada



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

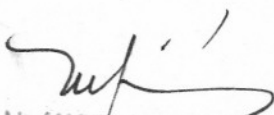
299/01

SALTA, 27 JUN 2001
ACTUACION N° 09/01

ROCHA, Nora Mireya	605.602	Administración y Supervisión en Enf.
QUIROGA, Sonia Karina	601.148	Alimentación Institucional
BALVERDI, Yonni Nelson	602.486	Enfermería de Salud Pública II
BARON, Claudia Silvina	602.209	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
ZAMPINI, Fabiana Soledad	603.047	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
MAZA, Rita Julia Gabriela	601.998	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
FERNANDEZ SOLER, María	32.068	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
HOYOS, Paola Mercedes	32.076	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
LODIGIANI, María de los A.	600.791	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica
CAMACHO, Elizabeth del M.	32.100	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto Técnica Dietoterápica

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, alumnos interesados, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ARAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud